

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso No 2009-1201

En atención al memorial presentado por el auxiliar de la justicia designado, el despacho acepta la justificación presentada, por lo que como consecuencia de esto se RELEVA de su cargo al abogado designado como curador ad Litem en auto de fecha 09 de diciembre de 2019; el despacho procede de nuevo a realizar nombramiento, con base en los artículos 49 y 293 del Código General del Proceso el despacho:

DESIGNA CURADOR Ad-Litem de los herederos indeterminados de la demandada BLANCA LILIA MAHECHA, al abogado:

FELIPE ANDRES TAUTA

Adviértase a los nombrados que deben concurrir a notificarse del MANDAMIENTO DE PAGO dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se remita el telegrama que comunique su designación, vencidos los cuales se procederá a su reemplazo. Líbrese comunicaciones telegráficas (CRA 91 N° 147-55 LOCAL 5 CC LOS PORTICOS).

Como quiera que la excusa presentada por la abogada designada obedece a medidas de seguridad, secretaria realice el desglose del memorial presentado, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 32 HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. ANA MILENA BULLA ANGULO SECRETARIA
--